



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL


INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ABRIL/2024

A decorative graphic at the bottom of the page consists of several overlapping, wavy shapes in various shades of blue, creating a sense of movement and depth.

Contenido

APROBACIÓN	3
CONTROL DE CAMBIOS	4
1. ANTECEDENTES.....	5
2. OBJETIVO GENERAL	7
3. RESULTADOS POR COMPONENTES Y GRUPOS OBJETIVOS	7
3.1 MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO	8
3.1.1 ESTRATEGIAS APLICADAS.....	8
3.1.2 RECURSOS	8
3.1.3 ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES IMPLEMENTADAS.....	9
3.1.4 EJECUCIÓN DE CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PUNTO FIJO.....	9
3.2 COORDINADORES DE RECINTO Y DE MESA	9
3.2.1 ESTRATEGIAS APLICADAS.....	10
3.2.2 RECURSOS	10
3.2.3 TIEMPO DE CONTRATACIÓN.....	11
3.2.4 EJECUCIÓN DE CRONOGRAMA.....	11
3.3 OTROS ACTORES ELECTORALES	11
3.3.1 ESTRATEGIAS APLICADAS.....	11
3.3.2 RECURSOS	12
3.3.3 EJECUCIÓN DE CRONOGRAMA.....	12
4 RESULTADOS POR INDICADORES	12
4.1 MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO	13
4.2 MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO POR GRUPO FOCAL	13
4.3 MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO EN CASA Y VOTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA.....	14
4.4 MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO CAPACITADOS POR MODALIDAD	15
4.5 COORDINADORES DE RECINTO Y MESA	16
4.6 OTROS ACTORES ELECTORALES	16
5. RESULTADOS DE EVALUACIONES APLICADAS POR ACTOR ELECTORAL	17
6. CONCLUSIONES	17
7. RECOMENDACIONES.....	18


	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN ELECTORAL	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN PROVINCIAL	
		Fecha de emisión: 29-4-2024	
		Versión: X	Pág.: 3 de 18

Aprobación

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	LCDA. MERCY QUIZHPE	ANALISTA PROVINCIAL ELECTORAL 1	
REVISADO POR:	ING. LUIS AREQUIPA	COORDINADOR DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO	
APROBADO POR:	ING. BELÉN ALARCÓN	DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	

Control de Cambios

Versión	Sección	Fecha de Modificación	Descripción de la Modificación	Elaborado por:	
				Nombre/Cargo	Unidad Funcional
1	N/A	12/09/2017	Primera Versión	Mónica Carvajal Asistente	Dirección Nacional de Capacitación Electoral
2	3	10/05/2022	Incremento de matrices para el registro de la información de resultados por componentes y grupos objetivos	Mónica Ortiz Analista de Capacitación Electoral 2	Dirección Nacional de Capacitación Electoral
	4	11/05/2022	Modificación de matrices para registrar los resultados por indicadores	Deysi Sigcha Técnico de Capacitación Electoral	
	5	12/05/2022	Incremento de matriz de resultados de evaluaciones		
3	3	30/05/2023	Incremento de ítem de observaciones	Flor Sánchez Técnico Electoral 2	Dirección Nacional de Capacitación Electoral
	4	30/05/2023	Incremento de ítem de análisis de resultados	Flor Sánchez Técnico Electoral 2	Dirección Nacional de Capacitación Electoral

	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN ELECTORAL	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN PROVINCIAL	
		Fecha de emisión: 29-4-2024	
		Versión: X	Pág.: 5 de 18

1. Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador determina:

Art. 61, entre los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos está el de elegir y ser elegidos.

Art. 62, *“Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones:*

1. *El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.*
2. *El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad.*

Art. 63, *las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, representantes nacionales y de la circunscripción del exterior; y podrán ser elegidos para cualquier cargo.*

Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años.”

Art. 104.- *“El organismo electoral correspondiente convocará a consulta popular por disposición de la Presidenta o Presidente de la República, de la máxima autoridad de los gobiernos autónomos descentralizados o de la iniciativa ciudadana. La Presidenta o Presidente de la República dispondrá al Consejo Nacional Electoral que convoque a consulta popular sobre los asuntos que estime convenientes.*

(...)

En todos los casos, se requerirá dictamen previo de la Corte Constitucional sobre la constitucionalidad de las preguntas propuestas.”


Art. 106.- *“El Consejo Nacional Electoral, una vez que conozca la decisión de la Presidenta o Presidente de la República o de los gobiernos autónomos descentralizados, o acepte la solicitud presentada por la ciudadanía, convocará en el plazo de quince días a referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato, que deberá efectuarse en los siguientes sesenta días.”*

Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral entre sus funciones tendrá la siguiente: *“Organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar resultados y posesionar a los ganadores de las elecciones.”*

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece:

Art. 18.- *“La Función Electoral garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.*

Art. 25.- *“Son funciones del Consejo Nacional Electoral: 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar*

	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN ELECTORAL	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN PROVINCIAL	
		Fecha de emisión: 29-4-2024	
		Versión: X	Pág.: 6 de 18

los resultados, y posesionar a quienes resulten electas y electos; 2. “Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria de mandato; (...)”.

Art. 49.- Entre las atribuciones de las Juntas Receptoras del Voto está: “Participar, de manera obligatoria, en las actividades de capacitación programadas por el Consejo Nacional Electoral y sus delegaciones electorales. En caso de incumplimiento, el Consejo Nacional Electoral impondrá una multa del valor equivalente al diez por ciento del salario básico unificado.”

Art. 85.- “El Consejo Nacional Electoral hará la convocatoria para las elecciones, con al menos ciento veinte días de anticipación al día de las votaciones, excepto en los casos que la Constitución y la ley prevean plazos distintos.

En la Convocatoria se determinará:

1. El calendario electoral;
2. Los cargos que deban elegirse, las preguntas y materias de la consulta, referéndum o revocatoria según sea el caso; (...)
5. Las obligaciones y sanciones a los miembros de las juntas receptoras del voto. (...)

Art. 195.- “El Consejo Nacional Electoral convocará a consulta popular por disposición de la Presidenta o Presidente de la República, de la máxima autoridad de los gobiernos autónomos descentralizados, de la iniciativa ciudadana o por la Asamblea Nacional (...)”.


Mediante Dictamen 7-22-RC/24 de fecha 5 de febrero de 2024, el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador emite dictamen favorable de la pregunta y considerandos introductorios presentados para convocar a referéndum y dispone al Consejo Nacional Electoral proceda conforme al proceso prescrito para los referéndums de reforma constitucional en la Constitución y la Ley Orgánica Electoral.

Con Decreto Ejecutivo 162 de fecha 9 de febrero de 2024, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador decreta: “Convocar a consulta popular para que el electorado se pronuncie respecto de las siguientes seis preguntas: (...)”.

Con Decreto Ejecutivo 163 de fecha 9 de febrero de 2024, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador decreta: Convocar a referéndum para que el electorado se pronuncie respecto de las siguientes cuatro preguntas:(...).

Mediante Resolución PLE-CNE-1-14-2-2024, del 14 de febrero del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “Artículo 1.- Aprobar el “Calendario Electoral del Referéndum y Consulta Popular 2024” (...)”

Con Resolución PLE-CNE-2-14-2-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: Artículo 1.- Aprobar a partir del 14 de febrero de 2024, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN ELECTORAL	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN PROVINCIAL	
		Fecha de emisión: 29-4-2024	
		Versión: X	Pág.: 7 de 18

Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, a partir del 14 de febrero de 2024.

Con Resolución PLE-CNE-1-15-2-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar la actualización del “Calendario Electoral del Referéndum y Consulta Popular 2024”, conforme al siguiente detalle: (...)”*

Mediante Resolución PLE- CNE-2-20-2-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: *“(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado, Matriz de Talento Humano; y, Presupuesto por el valor de SESENTA MILLONES VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA SEIS CENTAVOS (USD. \$60.022.933,86), para el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.”*

Con Resolución No. PLE-CNE-2-26-2-2024 de fecha 26 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, convoca: *“Primero.- A las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto; así como a las personas mayores de dieciocho años de edad privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada; y, de forma facultativa, a las ecuatorianas y ecuatorianos entre dieciséis y dieciocho años de edad, mayores de sesenta y cinco años, ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior debidamente registrados, integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, personas con discapacidad, extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y se hubieren inscrito en el registro electoral, para el proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”, para pronunciarse sobre las siguientes preguntas, a las que se acompañan sus respectivos anexos: (...)”*

Mediante Memorando Nro. CNE-DNCE-2024-0159-M, con fecha se solicita remitir a la Dirección Nacional de Capacitación el Informe Final de Evaluación a la Capacitación Electoral; documento en el que deben hacer constar de forma detallada las gestiones desarrolladas en cada Delegación Provincial Electoral; ejecutada en el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024

2. Objetivo General

Evaluar el desarrollo del proceso de capacitación a Miembros de Juntas Receptoras del Voto y otros actores electorales para el “Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024”, de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

3. Resultados por componentes y grupos objetivos

3.1 Miembros de las juntas receptoras del voto

En la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas fueron seleccionados 8568 Miembros de la Junta Receptora del Voto, quienes se capacitaron mediante talleres presenciales y la plataforma de capacitación “capacitacionelectoral.cne.gob.ec”, estrategias de capacitación realizadas con la finalidad de instruir de manera integral en los procedimientos y manejo de documentos electorales para el presente proceso electoral.

3.1.1 Estrategias aplicadas

- Realizar la convocatoria por medio de correo electrónico a todos los Miembros de Junta Receptora del Voto a capacitarse por medio de la plataforma de capacitación o capacitación presencial.
- Punto fijo de capacitación en Santo Domingo.
- Convocatoria a capacitarse por medio de llamadas telefónicas (call center).
- Capacitación de los MJRV de la zona rural los fines de semana in situ.
- Capacitación in situ (horario matutino – día de la elección).
- Convocatoria a MJRV con ayuda de los coordinadores de mesa y recinto según sus juntas receptoras del voto asignadas.
- Se generó reportes de las Juntas Receptoras del Voto con mayor inconsistencia a nivel provincial y una convocatoria de capacitación específica con cada Miembro de Junta Receptora del Voto que las conformaron, para socializar las inconsistencias generadas en cada Junta y evitarlas en el proceso de elecciones del 21 de abril de 2024.
- Se envió vía WhatsApp mensajes con un código QR con la campaña 0 inconsistencias, que los enviaba a una aplicación donde encontraban el enlace de la plataforma de capacitación a MRJV y habían videos explicativos cortos para evitar las inconsistencias que se generaron en la provincia.

3.1.2 Recursos

Talento Humano	Planificado	Contratado
Responsable de capacitación electoral provincial	1	1
Capacitadores provinciales	1	1
Asistentes electorales	1	1
Material didáctico	Planificado	Entregado

Ejercicio práctico de escrutinio	2232	2232
Borrador de escrutinio binomio presidencial	2232	2232
Juego de papeletas didácticas	185	185
Certificado de votación	23	23
Documentos electorales para capacitación	23	23
Juego de láminas didácticas de capacitación	23	23
Juego de sobres	23	23
Sobres amarillos, rojos y azules	23	23
Guías de MJRV digital	1	1
Otros materiales	Planificado	Entregado
Mochilas	23	23
Estuche porta láminas	23	18
Credencial	23	23
Chalecos	23	23
Paquete del capacitador, urna y biombo	23	23

Observaciones

El Instructivo del escrutinio de Miembros de Junta Receptora del Voto fue compartido mediante archivo adjunto en cada uno de los mensajes de WhatsApp para que los MJRV tenga conocimiento de los procedimientos a ejecutarse en esta fase específica.

3.1.3 Estrategias comunicacionales implementadas

La capacitación a Miembros de Juntas Receptoras del Voto se realizó mediante convocatoria por la página oficial y por las redes sociales del Consejo Nacional Electoral, subiendo los cronogramas de capacitación con los días, lugares, fechas y horarios en los que se ejecutarían las capacitaciones. Además las Universidades e Institutos apoyaron informando las opciones de capacitación por medio de sus redes internas.

3.1.4 Ejecución de cronograma de capacitación para punto fijo

Si se ejecutó con normalidad el cronograma de capacitación para Miembros de Junta Receptora del Voto en las fechas y horas establecidas, en el cronograma de puntos fijos de capacitación de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

3.2 Coordinadores de Recinto y de mesa

En nuestra provincia para el proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024” se contó con el presupuesto para contratar a 342 Coordinadores Electorales

3.2.1 Estrategias aplicadas

- 342 Coordinadores Electorales se capacitaron en 12 aulas a cargo de los Capacitadores Territoriales, durante 5 días.
- Se realizó 1 capacitaciones dirigidas a los Coordinadores Electorales con escenografía del día de las elecciones para representar todas las fases del día de la elección (fases y flujo de sobres)
- Los Coordinadores recibieron capacitación por parte del personal de CONADIS sobre el lenguaje positivo y buen trato a las personas con discapacidad que llegarían al recinto electoral el día de las elecciones y el uso de la MAP
- Se elaboró guías del paso a paso de las actividades a realizarse en los simulacros, limpieza electoral, adecuación de recintos y recepción de paquetes electorales y día de la elección para que se garantice el cumplimiento de todas las actividades que se debían ejecutar según las directrices nacionales

3.2.2 Recursos

Talento Humano	Planificado	Contratado
Responsable de capacitación electoral provincial	1	1
Capacitadores provinciales	1	1
Capacitadores territoriales	12	12
Asistentes electorales	2	2
Material didáctico	Planificado	Entregado
Guías para miembros de las juntas receptoras del voto (digital)	1	1
Ejercicio práctico de escrutinio	171	171
Borrador de escrutinio	171	171
Juego de papeletas didácticas	185	185
Certificado de votación	12	12
Documentos electorales para capacitación	12	12
Juego de láminas didácticas de capacitación	12	12
Juego de sobres	12	12
Otros materiales	Planificado	Entregado
Mochilas	12	12
Estuche porta láminas	12	12

Credencial	12	12
Peto gris	12	12
Urna, biombo y paquete del capacitador	12	12

3.2.3 Tiempo de contratación

Número de coordinadores de recinto contratados	Tiempo de contratación (desde – hasta)	Número de coordinadores de mesa contratados	Tiempo de contratación (desde – hasta)
342	06-04-2024	342	22-04-2024
9	01-04-2024	342	24-04-2024

Todos los Coordinadores Electorales, fueron contratados en los tiempos establecidos

3.2.4 Ejecución de cronograma

Se da cumplimiento al cronograma elaborado para la capacitación a Coordinadores Electorales

4. Fecha	N° de capacitados	Lugar	Tiempo de capacitación
06-04-2024	342	Coliseo Tsáchila	1 día
Del 08-04-2024 al 12-04-2024	342	Uniandes	5 días
13-04-2024	342	Coliseo Tsáchila	1 día

3.3 Otros actores electorales

3.3.1 Estrategias aplicadas

- Se capacitó a Personal de las Fuerzas Armadas en el Batallón Montúfar y Policía Nacional en el Coliseo Tsáchila sobre todas las funciones a realizar antes, durante y después del día de las elecciones.
- Se capacitó a la Policía Nacional utilizando escenografías con los procedimientos a realizarse en el flujo de sobres y custodia de material electoral

- Se ejecutaron capacitaciones con ejercicios prácticos según la función a desempeñar de cada actor electoral.
- Se realizó la gestión para que el coordinador del CONADIS instruya al personal de la delegación, Coordinadores de Mesa, Recinto y personal de la MAP sobre el trato, la comunicación y el traslado a la JRV O MAP de los electores con personas con discapacidad

3.3.2 Recursos

Material didáctico	Planificado	Entregado
Instructivos para Miembros de las Fuerzas Armadas	1	1
Instructivos para Miembros de la Policía Nacional	1	1
Instructivos para Mesa de atención Preferente (Archivo)	1	1
Otros materiales	Planificado	Entregado
Sobre operativo para fuerzas armadas	1	1
Mochilas para traslado de actas	84	84
Actas de entrega Recepción	500	500

Observaciones

Los Instructivos para Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Mesa de Atención Preferente se remitieron de forma digital vía WhatsApp

3.3.3 Ejecución de cronograma

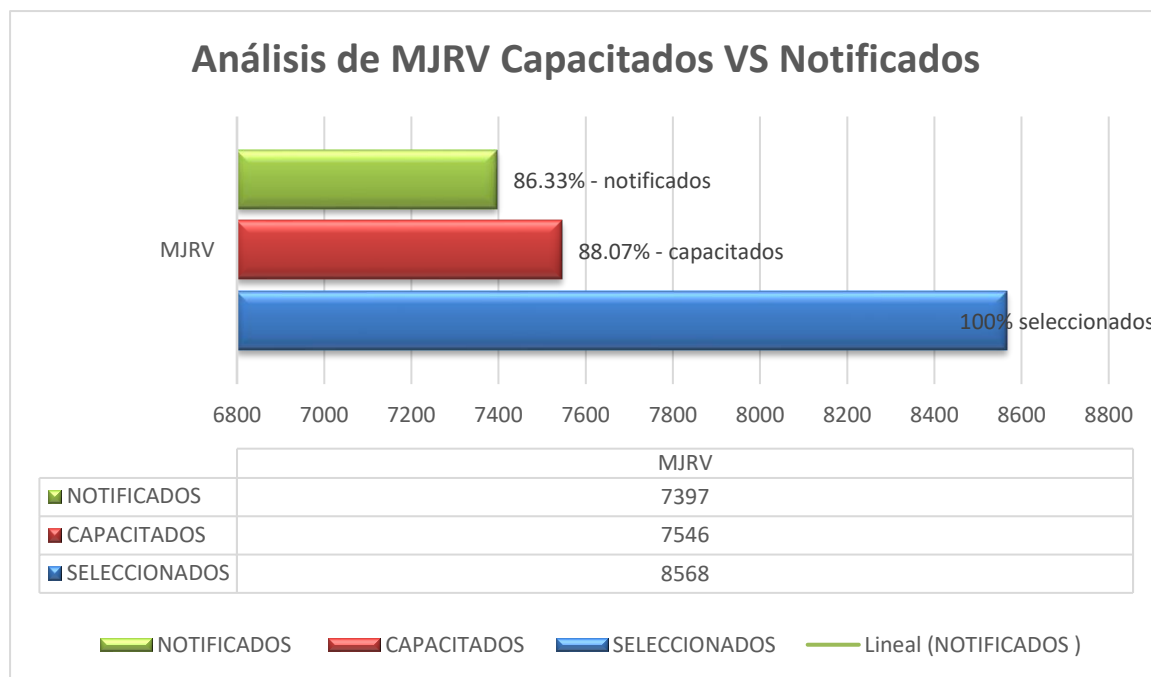
Las Fechas del Cronograma elaborado para capacitar a los diferentes actores electorales en sus funciones a cumplir el día de la elección, se ejecutó en su totalidad.

4 Resultados por indicadores

4.1 Miembros de las juntas receptoras del voto

Seleccionados		Notificados		Capacitados	
#	%	#	%	#	%
8568	100%	7397	86.33%	7546	88.07

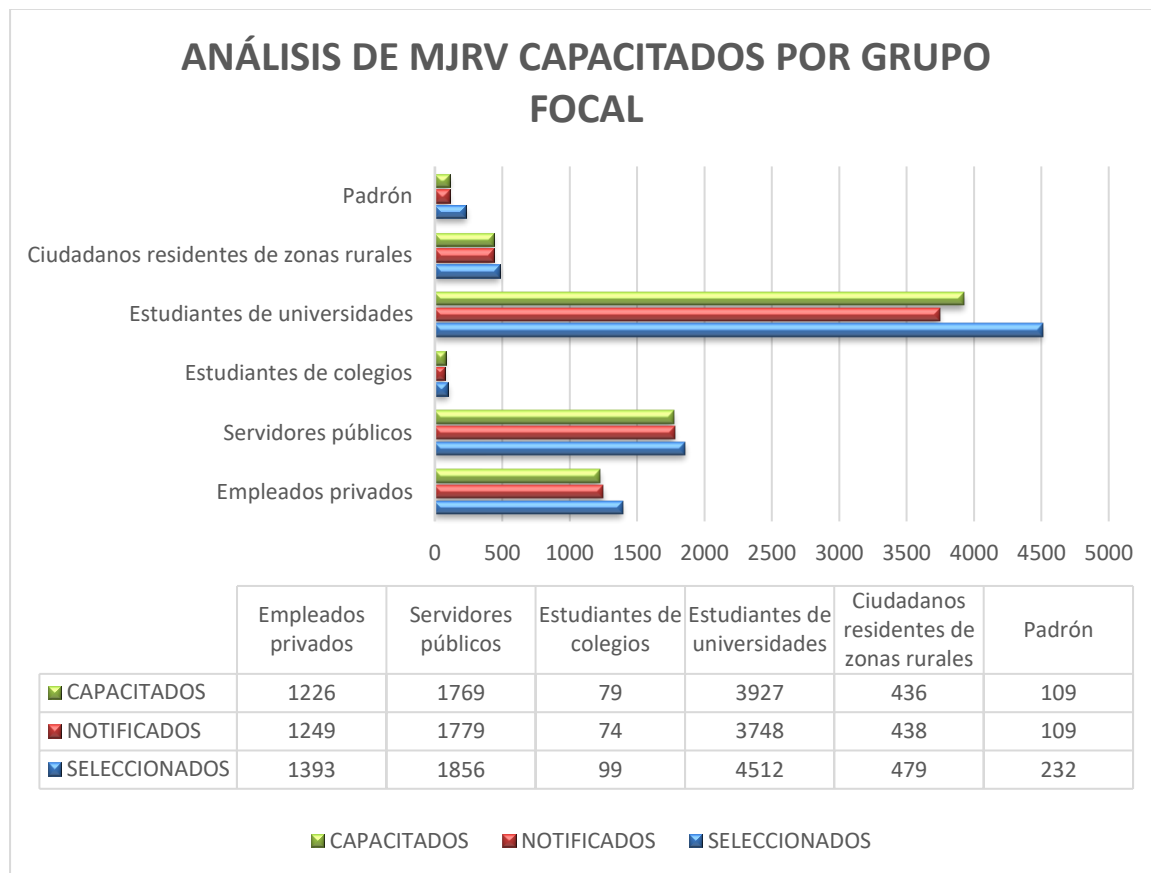
Análisis de los resultados obtenidos



4.2 Miembros de las juntas receptoras del voto por grupo focal

Grupo focal	Seleccionados		Notificados		Capacitados	
	#	%	#	%	#	%
Empleados privados	1393	100	1249	89.66	1226	88.01
Servidores públicos	1856	100	1779	95.85	1769	95.31
Estudiantes de colegios	99	100	74	74.74	79	79.79
Estudiantes de universidades	4512	100	3748	83.06	3927	87.03
Ciudadanos residentes de zonas rurales	479	100	438	91.44	436	91.02
Padrón	232	100	109	46.98	109	46.98

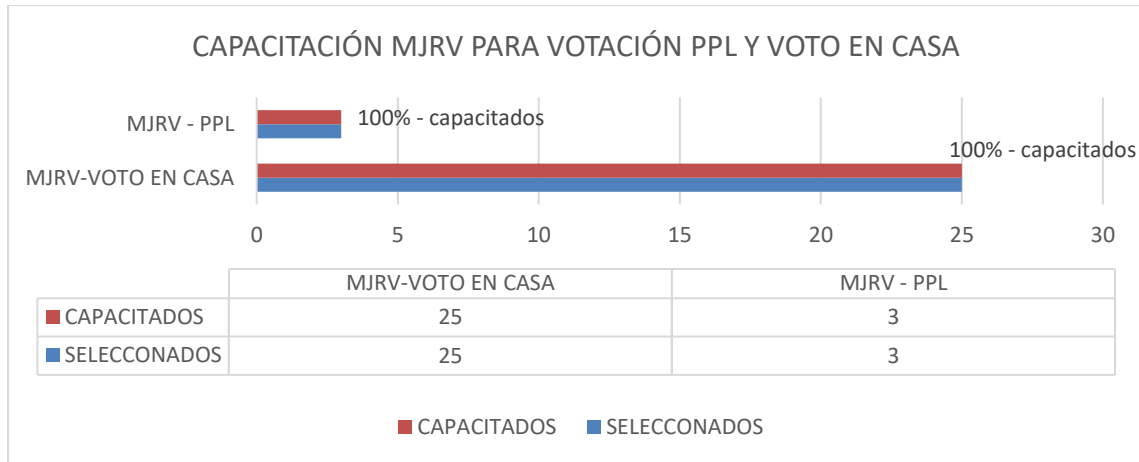
Análisis de los resultados obtenidos



4.3 Miembros de las juntas receptoras del voto en casa y voto de personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada

Grupo objetivo	Seleccionados		Capacitados	
	#	%	#	%
MJRV – Voto en casa	25	100	25	100
MJRV – Voto PPL	3	3	3	3

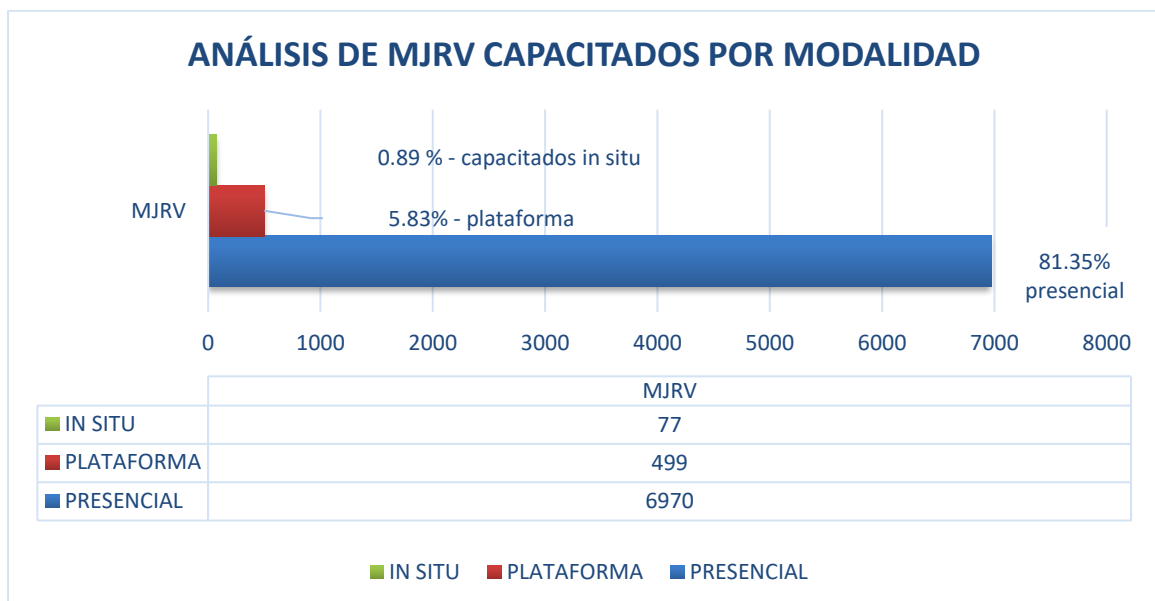
Análisis de los resultados obtenidos



4.4 Miembros de las juntas receptoras del voto capacitados por modalidad

Modalidad	MJRV Capacitados	
	#	%
Presencial	6970	81.35
Plataforma	499	5.83
In situ	77	0.89

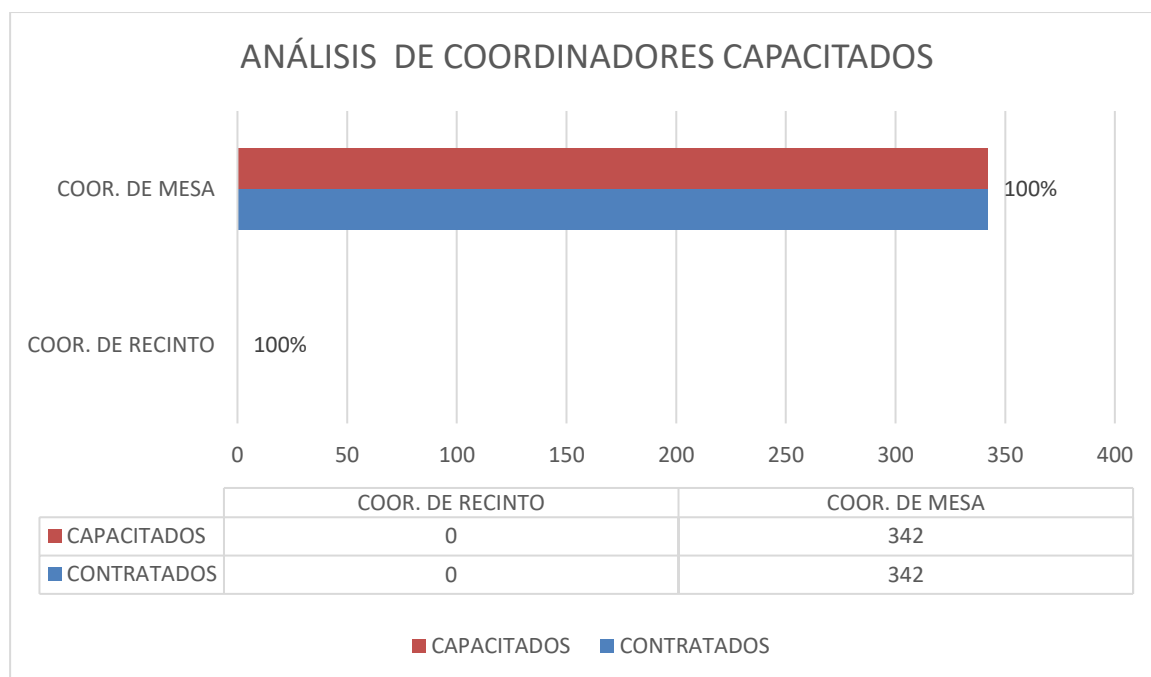
Análisis de los resultados obtenidos



4.5 Coordinadores de recinto y mesa

Grupo objetivo	Contratados		Capacitados	
	#	%	#	%
Coordinadores de recinto	0	100	0	100
Coordinadores de mesa	342	100	342	100

Análisis de los resultados obtenidos



4.6 Otros actores electorales

Actores	Planificados		Capacitados	
	#	%	#	%
Fuerzas Armadas	189	100	189	100
Policía Nacional	224	100	224	100
Delegados de Organizaciones Políticas	0	100	0	100
Personal de Mesa de Atención Preferente	129	100	129	100
Informadores de un día	0	100	0	100

5. Resultados de evaluaciones aplicadas por actor electoral

Actores	Total de actores evaluados	Sumatoria de calificaciones obtenidas por los evaluados	Sumatoria de calificaciones obtenidas por los evaluados/total de evaluados
Miembros de las Juntas Receptoras del Voto	643	4974	7.73
Coordinadores de Recinto	0	0	0
Coordinadores de Mesa	362	3330.5	9.20
Capacitadores Territoriales	19	180	9.47
Miembros de las Fuerzas Armadas	0	0	0
Miembros de la Policía Nacional	0	0	0
Delegados acreditados de los sujetos políticos	0	0	0

6. Conclusiones

- Se capacitó al personal de capacitación territorial acerca de las competencias y actividades que deben desarrollar los Miembros de la Junta Receptora del Voto, y los diferentes actores electorales.
- Se capacitó el 88.04% de los MJRV designados para el “Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024”, bajo la modalidad presencial, Plataforma de capacitación y en SITU el día de la elección, proporcionándoles las técnicas y herramientas necesarias para desarrollar su función efectiva el día de las votaciones en sus respectivas juntas.
- Se capacitó a los coordinadores electorales, en los diferentes procedimientos a cumplir en las diferentes etapas del proceso electoral
- Se capacitó a personal de mesa de atención preferente, personal de mesa de información, personal de recuento, en los diferentes procedimientos a realizarse el día de las elecciones, de la misma manera se capacitó a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional sobre los procedimientos que deben ejecutar durante el proceso electoral garantizando su derecho al sufragio y la seguridad de las elecciones de acuerdo a sus atribuciones.
- Se ejecutó la capacitación a Miembros de la Junta Receptora del Voto de PPL y Voto en casa, para el buen funcionamiento de la Junta los días de la elección.

- Se fortaleció el conocimiento del funcionamiento de la JRV al personal de Procesos Electorales de la Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Se realizó una campaña de concientización para Coordinadores electorales y Miembros de Junta Receptora del Voto llamada 0 Inconsistencias.
- Se contó con el apoyo de personal de la Dirección Nacional de Capacitación en el proceso de facilitar los diferentes temas de capacitación a MJRV y demás actores electorales.

7. Recomendaciones

- Se debe realizar una campaña de concientización a los MJRV para que evitar ausentismo el día de las elecciones.
- Ampliar el porcentaje de cedulados en los CRS de cada provincia para garantizar el cumplimiento del derecho al voto de las Personas Privadas de la Libertad.
- Se sugiere realizar acercamientos con los líderes de las parroquias rurales para solicitar a los docentes de las diferentes unidades educativas rurales realicen su cambio de domicilio a esa zona electoral y así garantizar la participación como MJRV para los próximos procesos electorales.
- Se recomienda acelerar el procedimiento para el pago de los MJRV y evitar reclamos posteriores en las delegaciones y asegurar de esta manera su participación en la segunda vuelta electoral.
- Se recomienda mantener conversaciones con la Policía Nacional para evitar que los policías en servicio pasivo y a aquellos en servicio activo que nos les han entregado sus credenciales, no causen inconvenientes en los recintos electorales para votar ya que en sus padrones electorales consta claramente policía en servicio activo No Firmar y así evitarnos inconvenientes en el día de la elección en los diferentes recintos electorales.